

POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, la alta dirección y sus colaboradores de la Entidad, se comprometen en toda la actividad contractual, a gestionar adecuadamente y oportunamente la adquisición de bienes, servicios y obras a través de las modalidades de contratación y plataformas electrónicas, cumpliendo con los lineamientos normativos y documentos estándar de buenas prácticas que permitan fortalecer las necesidades institucionales, con optimización de recursos, altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes, garantía de transparencia y rendición de cuentas, garantizando el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud y la satisfacción de las necesidades de los procesos.

Todo lo anterior, observando los principios generales previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en cumplimiento del régimen jurídico aplicable a la actividad contractual previstos en el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación adoptado por la Empresa Social del Estado – Hospital Universitario de Santander.

RESPONSABLES DE LA POLITICA

Serán responsables del cumplimiento de la política de compras y contratación pública, todos los funcionarios y contratistas de la ESE-HUS que participen en las diferentes etapas de la actividad contractual, así como en su seguimiento, control y vigilancia, para lo que se tendrá en cuenta la siguiente estructura de gestión administrativa:

Gerencia general: Imparte orientaciones a los funcionarios competentes de la ESE-HUS, frente al imperativo de cumplir con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación adoptado por el Hospital, así como con los principios constitucionales y legales aplicables a la totalidad de los procesos contractuales adelantados por la Entidad.

Área Gestora: Dependencia responsable de las actividades precontractuales y contractuales, donde se genera la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

Oficina Asesora Jurídica: Área de la entidad, responsable de la asesoría y apoyo en las diferentes etapas de la actividad contractual que ejecuta el Hospital.

Subgerencia Administrativa y Financiera: Dependencia responsable del apoyo y asesoría financiera, para los asuntos administrativos y financieros de la actividad contractual del Hospital.

Interventores Externos: Contratistas responsables de llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo de la ejecución y liquidación de los contratos tendientes a asegurar el correcto desarrollo y cumplimiento de los contratos, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política, la Ley el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación adoptado por la Entidad.

Supervisores: Conjunto de funciones desempeñadas por funcionarios del Hospital y el personal de apoyo, responsables de llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo en la ejecución de los contratos tendientes a asegurar su correcto desarrollo, cumplimiento y liquidación de los contratos que celebre la ESE-HUS. Tienen la obligación de verificar el cargue de la información de la ejecución contractual en las plataformas SECOP II y SIA Observa.

Oficina de Desarrollo Institucional: Área del Hospital, responsable de la alineación con el direccionamiento estratégico de la política, así como la de realizar el monitoreo en su implementación.

Oficina de Control Interno: Responsable de la evaluación a través del proceso de auditoría interna, verificando la adecuada implementación de la política de compras y contratación pública de la ESE-HUS.

Veedurías Ciudadanas: Organizaciones establecidas conforme a la Ley, que pueden adelantar la vigilancia y el control de las diferentes etapas contractuales, de los procesos de contratación adelantados por la ESE-HUS.

VALORES

En la ejecución de la política de compras y contratación pública, la ESE-HUS observará los siguientes valores:

- HONESTIDAD
- COMPROMISO
- RESPONSABILIDAD

PRINCIPIOS

- **TRANSPARENCIA:** La ESE-HUS, garantizará la visibilidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios que son adquiridos por la Entidad a través de los diferentes procesos contractuales y publicidad en la plataforma dispuesta por la Ley.
- **SELECCIÓN OBJETIVA:** La ESE-HUS, seleccionará el ofrecimiento más favorable para sus intereses, mediante la comparación con las condiciones y precios del mercado vigentes al momento de la aceptación o rechazo de las ofertas, así como la comparación con los estudios y análisis efectuados en la fase de planeación del contrato. En los eventos de contratación directa o de invitación en los que solamente

se haya presentado una sola oferta, ésta será comparada con los estudios precios y con las condiciones y precios del mercado para determinar su favorabilidad.

- **PUBLICIDAD:** La Entidad estará sujeta a lo dispuesto en la Resolución 319 de 2022 emitida por la ESE Hospital Universitario de Santander.
- **IGUALDAD:** Los procesos contractuales que adelante la ESE-HUS, serán abiertos a todos los posibles participantes sin discriminación, en el que se tenga la misma información y condiciones.
- **EFICACIA:** Los procesos contractuales logran sus objetivos resultados, en el menor plazo posible.

En todo caso, la ESE-HUS, se someterá a los principios rectores de la función administrativa, como lo son el de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y de la gestión fiscal.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

1. Emplear los lineamientos normativos establecidos para la estructuración y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, incorporando prácticas de análisis de datos que permitan mejorar los niveles de calidad, servicio y satisfacción de la necesidad.
2. Implementar lineamientos de buenas prácticas a través de la utilización de guías, manuales y las plataformas electrónicas dispuestas por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, logrando así la eficiencia, eficacia, transparencia, competitividad y optimización de los recursos de la entidad que cumplan con los principios y procesos de la actividad contractual.
3. Realizar oportunamente la publicación de los procesos de compras y contratación pública en las plataformas electrónicas para lograr reducción en los tiempos de contratación, mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de oferentes, reducción de los precios de los productos y servicios adquiridos y transparencia en la actuación pública, así como, de los interesados en cada proceso.

INDICADORES

Para dar cumplimiento a los objetivos de la política, se tendrán los siguientes indicadores para cada una de ellas:

1. Proporción de ejecución del Plan Anual de Adquisición (# de compromisos adquiridos en el PAA / # de compromisos ejecutados en el PAA).
2. Oportunidad en la suscripción de contratos general (Tiempo transcurrido desde el momento en que se radica el requerimiento hasta la suscripción del contrato / Total de contratos suscritos)

**ENUNCIADO POLÍTICAS INSTITUCIONALES
GDI-PLA-FO-10, Versión 1
GESTION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**



3. Proporción de contratos suscritos (Número de contratos por modalidad directa / Total de requerimientos)

4. Proporción de procesos subidos en las plataformas (Número de procesos subidos a las plataformas / Total de procesos firmados)